



SELLO QUINTO, DIEZ MARQUES, Y UNO  
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Casa portante con quien de Carlos Juan don  
las d[e] cédulas de delerios de la una de  
las Casas de Lima con la q[ue] des que gora  
iere sin estar atento a q[ue] de los q[ue] por no  
segunda de las merced de sus mercedes para pagar  
la cantidad q[ue] se le curaron con el di[cho]  
donante merced q[ue] en la baya de dar la  
si de la casa, u de guardar y se pagaron de  
la suplica q[ue] el d[icho] don Fran[co] de mar dice  
lo subro. q[ue] estas se guarden.

El f[irma]r don Juan de los r[os]as de ay  
el f[irma]r don J[uan] de los r[os]as de ay  
y de las cédulas con q[ue] se curaron de  
ri do q[ue] parte de don ant[onio] nasca y far  
f[irma]r de los q[ue] se curaron de los con el  
des q[ue] de los d[icha]s q[ue] se curaron de  
tendian publicamente estau[n] ni a f[irma]r  
della de los d[icha]s q[ue] se curaron de los con el  
de f[irma]r de los q[ue] se curaron de los con el  
ni q[ue] de los con el de los q[ue] se curaron de los con el  
de f[irma]r de los q[ue] se curaron de los con el  
rese de la casa de los q[ue] se curaron de los con el  
gares de los d[icha]s q[ue] se curaron de los con el  
f[irma]r de los q[ue] se curaron de los con el  
tanto su f[irma]r de los q[ue] se curaron de los con el  
de q[ue] se curaron de los q[ue] se curaron de los con el  
de f[irma]r de los q[ue] se curaron de los con el  
para q[ue] se curaron de los q[ue] se curaron de los con el